

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1896 *TECNOLITE LIGHTING, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO LUZ PARTNERS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 24 de marzo de 2014, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "TECNOLITE LIGHTING, S.L.", como sociedad absorbente, de la entidad "GRUPO LUZ PARTNERS, S.L.", como sociedad absorbida, adquiriendo la primera de ellas por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida que se lo transmite quedando disuelta y extinguida sin liquidación, con ampliación del capital social en la entidad "TECNOLITE LIGHTING, S.L.", de 394.680 euros, por medio de 32.890 participaciones sociales que se entregan a los socios de la absorbida más una compensación total en metálico de 4.894 euros, y consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la absorbente, y todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes el día 14 de febrero de 2014. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por dichas compañías en fecha 31 de diciembre de 2013.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo, en Junta universal, por los socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño (La Rioja), 24 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Tecnolite Lighting, S.L.", y de "Grupo Luz Partners, S.L.", don Cecilio Osaba Martínez.

ID: A140014622-1